



ANEXO

CONCEPTOS CLAVES Y DEFINICIONES

Para efectos de las presentes bases, se consideran los siguientes conceptos y definiciones:

Secretaría Regional Ministerial: Secretaria Regional de Obras Públicas Región de Los Lagos.

Seremi: Secretario/a Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Lagos

Dirección de Vialidad: Dirección de Vialidad de la Región de Los Lagos, Ministerio de Obras Públicas.

Convocatoria: Llamado de uno o más concursos en un periodo determinado.

Comisión regional Fondo Concursable de Cultura Puente Chacao: Cuerpo colegiado conformado mediante Resolución (E) SRM MOP LOS LAGOS N° 1700 de 05 de diciembre de 2025, que de acuerdo a lo dispuesto en Resolución de Calificación Ambiental 1633/2002 de la COREMA X Región es el responsable de la administración del Fondo en cuanto a la correcta aplicación de los proyectos al objeto del mismo.

Concurso público: dirigido a personas que postulan para ser seleccionadas con el fin de recibir financiamiento que les permitan ejecutar proyectos bajo determinadas condiciones establecidas en unas bases reglamentarias, a fin de elegir las propuestas más idóneas.

Días hábiles administrativos: De lunes a viernes, sin contar los sábados, domingos y festivos. Los plazos se computan desde el día hábil siguiente a aquel en que se notifique o publique el acto administrativo.

Proyecto: Conjunto articulado de actividades, acciones y recursos orientados al cumplimiento de objetivos específicos, destinados a abordar una problemática, necesidad u oportunidad identificada dentro de un plazo determinado.

Problema o necesidad: Situación, brecha, dificultad o requerimiento identificado en una comunidad, grupo u organización, que fundamenta la ejecución del proyecto y que se busca abordar mediante las acciones propuestas.

Objetivo general: Propósito principal que el proyecto busca alcanzar. Expresa el cambio, mejora o resultado global esperado a partir de la ejecución del proyecto.



Objetivos específicos: Resultados concretos y medibles que permiten alcanzar el objetivo general. Deben estar directamente relacionados con las actividades propuestas y ser verificables durante la ejecución del proyecto.

Presupuesto: Detalle valorizado de los gastos y/o recursos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, desglosado por ítems y categorías financiables definidas en las presentes bases. El presupuesto deberá ser coherente con las actividades, objetivos y resultados comprometidos en la propuesta

Actividades: Conjunto de acciones o tareas planificadas para cumplir los objetivos específicos del proyecto. Deben ser coherentes con el cronograma, presupuesto y resultados esperados.

Carta Gantt: Herramienta de planificación que presenta de manera gráfica y cronológica las actividades del proyecto, indicando su duración, fechas de ejecución y secuencia temporal, con el fin de organizar y hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y plazos comprometidos.

Resultados: Productos, logros o efectos concretos obtenidos a partir de la ejecución de las actividades del proyecto. Pueden expresarse en términos cuantitativos o cualitativos.

Beneficiarios directos: Personas, organizaciones o grupos que participan directamente en las actividades del proyecto y reciben de manera inmediata sus beneficios o impactos.

Beneficiarios indirectos: Personas, organizaciones o comunidades que, sin participar directamente en las actividades del proyecto, reciben efectos positivos derivados de su ejecución.

Presupuesto: Detalle valorizado de los gastos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, desglosado por ítems y categorías financiables, de acuerdo con las bases del concurso.

Impacto: Efectos, cambios o beneficios positivos que el proyecto genera a partir de la ejecución de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Sostenibilidad: Capacidad del proyecto para mantener, proyectar o dar continuidad a sus resultados, beneficios o acciones una vez finalizado el financiamiento, mediante estrategias, recursos, alianzas o mecanismos de gestión futuros.

Plan de difusión: Conjunto de acciones y medios destinados a comunicar, promover y visibilizar el proyecto, sus actividades, resultados y financiamiento, asegurando el acceso a la información por parte de la comunidad y públicos objetivos.**Personas Jurídicas:** Son personas ficticias, constituidas conforme a la legislación vigente, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, y de ser representadas judicial y extrajudicialmente.



Personas Naturales: Todos los individuos de la especie humana, cualquier sea su edad, sexo, estirpe o condición.

Representante legal: Quien actúa en nombre de una persona jurídica y la representa de un modo reconocido legalmente. Para efectos de la postulación en digital, el/la representante legal cumplirá las funciones de administrador de la cuenta de la persona jurídica correspondiente.

Responsable: Persona natural o jurídica que presenta un proyecto a esta convocatoria, identificándose como responsable del proyecto en el FUP y que suscribió el convenio de ejecución del proyecto en caso de ser seleccionado/a.

Coordinador: Persona que cumple el rol de apoyo para actividades de coordinación, gestión administrativa, financiera y de rendición del proyecto, puede ser interna o externa a la persona jurídica y puede ser distinta a la persona natural que actúa como responsable del proyecto.

Conceptos Generales

Acervo Cultural: Conjunto de conocimientos, creencias, prácticas y objetos que definen lo propio de un grupo humano y lo diferencian de otros.

Actividades Culturales: Conjunto de prácticas relacionadas con algún ámbito del arte y la cultura, a las que un individuo dedica tiempo y recursos (creativos, materiales, intelectuales, económicos, etc.) de manera regular.

Arte: Actividad humana consciente, capaz de reproducir y construir formas y objetos, y expresar experiencias generando efectos en un potencial "otro". Incluye artes visuales, artes literarias, música, teatro, danza, performance, artes mediáticas, artesanía, artes multidisciplinarias, arquitectura y arte culinario.

Bienes Culturales: Objetos materiales e inmateriales, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles en los cuales se denota un valor cultural, ya sea por su significación histórica, artística, religiosa, o por su importancia arqueológica, arquitectónica o científica.

Cultura: Conjunto de los rasgos distintivos (espirituales, materiales, intelectuales y afectivos) que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, que incluye las artes, modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias, que permiten a miembros de un grupo humano relacionarse entre ellos y con el mundo, comunicarse y desarrollar su potencial creativo.

Dominio: Se refiere al área, campo, disciplina o actividad cultural.

Dominio Artístico-Cultural: Los dominios culturales del MEC Chile corresponden a: Artes Musicales, Artes Escénicas, Artes Visuales, Patrimonios, Arquitectura, Diseño y Servicios Creativos, Medios Audiovisuales e Interactivos, Artes Literarias, Libros y Prensa, Artesanías.



Dominio Sociocultural: Responde al área, campo, disciplina o actividad que se desarrolla en términos humanistas y sociales. Se consideran dentro de este dominio sólo aquellas actividades que engloban prácticas culturales y artísticas. Son parte de este dominio el Área Socio-Comunitario, la Educación, el Comercio, el Turismo, el Deporte, la Religión y la Salud. Este dominio se desarrolla en espacios comunitarios, sociales o en el espacio público.

Espacio Cultural: Utilizado para “prácticas artísticas y culturales”, aun cuando no hayan sido construidos para tales fines. En cierto modo, se entiende que un grupo de personas le da un nuevo uso a un espacio ya existente y creado para otros fines. Son todos aquellos espacios (tangibles y no tangibles), emisores de programas o contenidos artísticos, culturales y/o patrimoniales en donde se pueda observar el desarrollo de al menos una fase del ciclo cultural y se enmarquen en algunos de los dominios culturales.

Industria Cultural: Actividad que integra bienes culturales de cualquier especie (tradiciones, objetos), para favorecer su conservación y difusión. Por ejemplo: turismo cultural, ciclos artísticos, museos, centros de visitantes, proyectos educativos, libros y revistas, etc.

Infraestructura Cultural: Recinto o espacio estable, habilitado para la práctica o exhibición de una o más actividades artísticas, así como para la conservación y exhibición de objetos con valor patrimonial. Se incluyen los espacios especializados o especialmente acondicionados (teatros, museos, etc.), así como también aquellos que en su origen no fueron concebidos para prácticas artísticas o de carácter patrimonial, pero que eventualmente han sido adaptados para estos fines (por ejemplo, gimnasios, iglesias, escuelas, etc.).

Instituciones Culturales: Entidades con o sin personalidad jurídica, cuya labor se inserta en alguna de las etapas de la cadena del valor de la producción artístico-cultural (formación, producción, distribución, exhibición, comercialización, difusión y conservación); incluye a las instituciones destinadas a la promoción y fomento de la actividad cultural y reúne a establecimientos con y sin fines de lucro.

Monumentos: Obras arquitectónicas, esculturas o pinturas, elementos o estructuras de carácter arqueológico, que poseen valor histórico, artístico o científico.

Museo: Institución con instalaciones permanentes, con o sin fines de lucro, abierta al público, cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de los objetos que mejor ilustran las actividades de la sociedad y su desarrollo, o que son culturalmente importantes para el desarrollo del conocimiento humano.

Objeto Artesanal: Resultado de una actividad productiva de un artesano y con una finalidad de tipo patrimonial orientada a la apropiación simbólica y/o al consumo. Temas de interés en esta dimensión son los distintos rubros, las materias primas y las técnicas utilizadas en la producción de dichos objetos.

Productor/a: persona encargada de conducir, administrar y supervisar el contenido de la producción, como, asimismo, encargarse del trabajo en terreno y de coordinar las acciones de la actividad, ya sea en su preparación, realización y finalización del evento.



Recursos Culturales: La palabra «recursos» se entiende –en el marco de un sistema liberal– como la base sobre la cual se sustenta el progreso económico y social; de ahí el empleo de términos como «recursos humanos», «recursos naturales» y, recientemente, «recursos culturales», pues se considera que el patrimonio cultural debe ser un campo de oportunidades para todos y todas. Así, los recursos culturales constituyen la base sobre la que se asientan las estrategias de gestión del patrimonio cultural, destinadas a su conservación, difusión, tutela, investigación, etc.

Sociocultural: Todo lo perteneciente al espectro social de la cultura, entendiéndose como el conjunto de manifestaciones y prácticas culturales. Se alude a prácticas de desarrollo socio-comunitario, educativo, deportivo, comercial, entre otras.

Territorio Cultural: Espacio donde se desarrolla la actividad cultural, que incluye el entorno físico, su historia, las características sociales y económicas, y en particular los imaginarios sociales compartidos. Territorio cultural se define, entonces, como una configuración compleja de espacios naturales, históricos, sociales y de representacionales, que determinan y en los cuales se desarrolla cierta actividad llamada «cultural».

Conceptos sobre individualidades o personas naturales.

Agente Cultural: actores (naturales o jurídicos) que contribuyen al análisis e interpretación de la realidad sociocultural. Posibilitan y canalizan la participación ciudadana, aglutinando y creando estados de opinión sobre las temáticas que les afectan e interesan. Los agentes culturales pueden ayudar a estructurar y construir las demandas de carácter social, cultural y educativo de manera colectiva para trasladarlas hacia el aparato de la administración del Estado; son una plataforma para fomentar la autoorganización de servicios y la asunción de responsabilidades públicas por sistemas de delegación en la prestación de servicios.

Artesano/a: persona que realiza la transformación de la materia prima en objeto artesanal, es el sujeto depositario del oficio y del “saber hacer”. En esta dimensión son relevantes las condiciones sociales del artesano/a como sujeto, considerando el capital cultural, social y humano que posee.

Artista: Puede definirse o estudiarse desde un punto de vista histórico; identificándose al artista como todo aquel que es capaz de “crear” (y no solamente reproducir) partiendo de su propia inspiración.

Autor: Persona que ha realizado alguna obra científica, literaria o artística.

Cultores: Personas que cumplen alguna función en el campo cultural, y que no reciben remuneración o no se encuentran sujetos al sistema previsional. Agrupa a creadores e intérpretes, técnicos, productores y profesores de diversas áreas artísticas, que realizan su actividad de forma individual.

Gestor Cultural: Es un articulador que posee un encargo social y un propósito político. Facilita los desarrollos culturales en las comunidades, la implementación de políticas públicas sectoriales o institucionales, con el propósito de generar una transformación social.



Su rol es crucial a la hora de intervenir en la articulación de políticas culturales y nuevos planteamientos de las culturas y las artes.

Conceptos sobre las fases del ciclo cultural

Apropiación: Acción y resultado de tomar para sí algún bien o servicio, haciéndose dueño de él.

Creación: El punto de origen de una idea y todo lo que concierne al proceso creativo para llegar a ella, incluyendo la generación de contenidos en relación a esta.

Comercialización: Las actividades del usuario o audiencia relacionadas con el consumo de alguna obra como objeto o como evento. Comprende la identificación y caracterización de los agentes que comercializan la producción del sector y las condiciones en que se efectúan las transacciones y vías de distribución de los productos.

Consumo: Momento en que un bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto consumidor. Existen bienes y servicios que se destruyen en el acto del consumo, mientras que con otros, lo que sucede es que su consumo consiste en su transformación en otro tipo de bienes o servicios diferentes.

Difusión y Distribución: Se refiere a la etapa de propagación y promoción, donde el creador transmite el proyecto realizado o al realizar al usuario, espectador o consumidor. Esta fase se materializa en un canal de difusión.

Exhibición/Exposición: Se refiere a la instancia donde el creador muestra su proyecto y provee de una experiencia cultural en vivo.

Formación: Apela al proceso educativo de enseñar una disciplina mediante el traspaso de conocimientos desde una o más personas instruidas a una o más personas. Esta formación puede ser de carácter formal o informal (cátedras, instructivos, trabajo práctico, charlas, workshops, seminarios, talleres, cursos, etc.)

Interpretación: Se define como la explicación del sentido de algo, de acciones, dichos o sucesos que pueden ser entendidos. También se entiende como la expresión de un modo personal de la realidad.

Investigación: Actividad orientada a la producción de nuevos conocimientos y, por esa vía, ocasionalmente dar solución a problemas o interrogantes de carácter científico y/o técnico.

Producción: Se refiere al proceso de manufactura y todo lo que tiene que ver con la fabricación material de la idea.

Puesta en Uso: Ejercicio, usufructo o práctica de algo (bienes o servicios).

Conceptos sobre patrimonio



Conservación: Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio natural y cultural, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación tiene que ver también con un proceso de catalogación y archivo. Restituir la eficacia simbólica y/o la originalidad a los bienes culturales.

Difusión: Gestión cultural mediadora entre los patrimonios y la sociedad civil. La difusión conlleva la conversión del bien cultural en un producto de Patrimonio. Y para que un bien se convierta en Patrimonio cultural debe contar con un proyecto que “difunda” el mensaje histórico de forma adecuada, asequible, para las personas no especializadas. La difusión trabaja con un mensaje adaptado, atractivo pero fiel a lo que originalmente existe como expresión patrimonial.

Divulgación: Puede ir destinada a la comunidad científica y/o académica, es decir, a un público especializado. Este punto trabaja directamente con la difusión del patrimonio cultural para abarcar un público más general. Es preciso entender que tanto la difusión como la divulgación son esenciales en la gestión de los patrimonios, puesto que cada una de ellas permite el avance y transmisión de distintos conocimientos, saberes y prácticas que sustentan las esferas materiales e inmateriales del patrimonio cultural.

Patrimonio: Grupo determinado de bienes tangibles e intangibles a los que les atribuyen valores a ser transmitidos de una época a otra y que adquiere su condición de patrimonio cuando un individuo o una colectividad afirman tal estatuto. Entre los bienes tangibles se incluyen artefactos, monumentos, construcciones y sitios de valor histórico, artístico y social. En cuanto a los bienes intangibles, ellos son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural y de su identidad.

Patrimonio Cultural: Conjunto de bienes, muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, de propiedad de particulares, de instituciones y organismos públicos o semipúblicos, de la Iglesia y de la Nación, que tengan un valor cultural excepcional, tanto desde el punto de vista de la historia como del arte y la ciencia, y que sean dignos de ser conservados por las naciones y transmitidos a las futuras generaciones como rasgos permanentes de su identidad (UNESCO, 2003; DIBAM, 2005).

Patrimonio Cultural Material: Consiste en bienes inmuebles, como edificios, lugares arqueológicos, conjuntos históricos, entre otros; y bienes muebles, como cuadros, esculturas, instrumentos musicales y artesanías.

Patrimonio Cultural Inmaterial: Consiste en prácticas que no se pueden tocar porque no son cosas materiales, son bailes, idiomas, celebraciones, fiestas, comidas y sus formas de preparación, canciones y melodías, oficios tradicionales y mucho más. Las personas que portan estos saberes suelen ser reconocidas como Tesoros Humanos Vivos.

Patrimonio Natural: Se refiere a los espacios naturales que ya sea por su belleza o por su función social, cultural o científica es necesario conservar, resguardar y preservar.



Puesta en Valor: Acción que destaca y exalta las características y méritos de objetos, quehaceres y prácticas socioculturales, con el objetivo de cumplir de la mejor manera la función que ejecuta o desempeña.

Rescate: Proceso que consiste en detener el deterioro de objetos con valor histórico o artístico para devolverles su estado original o inicial. Para ello se requiere de la restauración, para examinar la obra con el fin de identificar los materiales que se involucran en su composición y deterioro.

Restauración: Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso. Estas acciones solo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función a través de una alteración o un deterioro pasados. Se basan en el respeto del material original.